

1 ESCRITURA # 2016-09-01-080-P00087 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 REACTIVACION, DE LA COMPAÑÍA **TECNIFRIO YOYO CIA. LTDA**
3 **“EN LIQUIDACION”**.....
4 CUANTIA: INDETERMINADA.....

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
6 Ecuador, hoy día **DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante
7 mí, **ABOGADO SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA**, Notario Octogésimo
8 de este Cantón, comparecen el señor **SAMIR ALBERTO MANSSUR VERA**,
9 quien declara ser de estado civil Divorciado, de profesión Estudiante, en calidad
10 de **PRESIDENTE y REPRESENTANTE LEGAL SUBROGANTE**, de la
11 Compañía **TECNIFRIO YOYO CIA. LTDA “EN LIQUIDACION”**, tal
12 como lo demuestra con la copia del nombramiento que se agrega como
13 habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta
14 Ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla en
15 este acto. Doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública
16 de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA TECNIFRIO YOYO CIA**
17 **LTDA “EN LIQUIDACION”**, con amplia y entera libertad para su
18 otorgamiento me presenta la minuta que dice así:- **“SEÑOR NOTARIO:**
19 En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en
20 la cual conste, la Reactivación de la Compañía **TECNIFRIO YOYO**
21 **CIA. LTDA EN LIQUIDACION**, la misma que se celebra al tenor de
22 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece a la
23 celebración de la presente Escritura Pública el señor : **SAMIR**
24 **ALBERTO MANSSUR VERA**, por los derechos que representa de la
25 compañía, **TECNIFRIO YOYO CIA. LTDA EN LIQUIDACION** en su

26 calidad de Presidente, que tiene la representación legal en caso de ausencia o
27 impedimento del gerente conforme lo acredita con el nombramiento que
28 acompaña y que solicita agregar a la matriz notarial en calidad de



1 documento habilitante, quien comparece debidamente autorizado por la
2 Junta General Extraordinaria de socios, celebrada el Doce de Enero del
3 dos mil dieciséis, para efectuar legalmente las declaraciones que a
4 continuación expresa: **SEGUNDA ANTECEDENTES.- a)** La compañía
5 **TECNIFRIO YOYO CIA. LTDA EN LIQUIDACION**, se constituyó
6 mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Sexta del
7 cantón Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, celebrada a los
8 once días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho;
9 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el
10 veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta y nueve. **b)** La
11 Superintendencia de Compañías, dictó el once de Diciembre de mil
12 novecientos noventa y cinco, resolución número ocho mil seis de Disolución
13 de la compañía. **c)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
14 de la compañía **TECNIFRIO YOYO CIA LTDA EN LIQUIDACION**,
15 celebrada, el Doce de Enero del dos mil dieciséis resolvió por unanimidad
16 de votos: **Uno)** Reactivar la compañía **Dos)** Autorizar a su representante
17 legal subrogante a comparecer y a suscribir, los documentos público y
18 privados necesarios para este fin.- **TERCERA: DECLARACIÓN:** En virtud
19 de los antecedentes expuestos, el representante legal subrogante de la
20 compañía **TECNIFRIO YOYO CIA. LTDA EN LIQUIDACION**, señor
21 **SAMIR ALBERTO MANSSUR VERA**, en cumplimiento a lo resuelto por la
22 Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día doce días
23 del mes de Enero del dos mil dieciséis; **declara bajo juramento: a)** Que se
24 Reactiva la compañía. **b)** Que su representada ha cumplido y superado todas
25 las causales que motivaron la declaratoria de Inactividad, y posterior proceso
26 de disolución y liquidación de la empresa. **C)** Que su representada
27 **TECNIFRIO YOYO CIA. LTDA EN LIQUIDACION**, no adeuda al
28 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni a otra institución pública. **D)** Que

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TECNIFRIO YOYO CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**

En la ciudad de Guayaquil a los doce días del mes de Enero del año dos mil dieciséis, a las 16H00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Rodrigo Chávez y Av. Juan Tanca Marengo, ciudadela Urdenor 2 Mz. 241, SI 17, del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, se reúnen con lo objeto de celebrar la presente Junta General Universal, la totalidad de los Socios de la compañía, siendo ellos: la señorita **Manssur Vera Cerela Lisbeth**, propietaria de cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una, con derecho a cien votos, correspondiente al valor pagado; el señor **Manssur Vera Yamil Jacob**, propietario de cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una, con derecho a cien votos, correspondiente al valor pagado; el señor **Manssur Vera Jorge Humberto**, propietario de cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una, con derecho a cien votos, correspondiente al valor pagado; y, el señor **Manssur Vera Samir Alberto**, propietario de cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una, con derecho a cien votos, correspondiente al valor pagado.- Los socios deciden de manera unánime nombrar como Presidente Ad-Hoc al señor Manssur Vera Samir Alberto y como Secretario Ad-Hoc al señor Manssur Vera Jorge Humberto. Los socios concurrentes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de CUATROCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, resuelven constituir una JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, de conformidad con el Art.238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria por tratarse de una JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL de socios, en la que deberán tratar y resolver los siguientes puntos: 1.- Reactivación de la Compañía. 2.- Nombramiento de Gerente y Presidente de la Compañía. El Presidente Ad-Hoc designado por secretaria se constate el quórum reglamentario y se de



cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión. De inmediato se pasa a tratar el primer punto de orden del día, esto es la Reactivación de la Compañía, luego de las correspondientes deliberaciones los socios por unanimidad de votos resuelven la reactivación de la compañía la que fue declarada en liquidación mediante resolución 8198 del 28 de Diciembre de 2009. El segundo punto de orden del día a tratar el nombramiento del gerente, hace uso de la palabra el señor SAMIR ALBERTO MANSSUR VERA, quién propone a los Socios que se nombre como gerente al Señor Manssur Vera Jorge Humberto, y como presidente al señor Manssur Vera Yamil Jacob, luego de varias deliberaciones los Socios aprueban la propuesta presentada, por lo que se resuelve de manera unánime nombrar como Gerente de la Compañía al Señor Jorge Humberto Manssur Vera, y como Presidente al Señor Yamil Jacob Manssur Vera; el Gerente y Presidente designado agradecen la confianza y se comprometen a sacar adelante a la compañía. Los Socios de manera unánime facultan al Presidente de la Junta, para que otorgue los nombramientos respectivos y se realice el trámite necesario para su inscripción en el Registro Mercantil. Al no existir ningún otro punto a ser tratado y resuelto, por secretaria se establece un receso para la elaboración del acta y luego que fuera leída a todos los Socios, siendo las 17H00 se levanta la Junta. Firmando para constancia de todo lo aquí acordado, los Socios en unidad de acto.



CERELA LISBETH MANSSUR VERA
SOCIO



YAMIL JACOB MANSSUR VERA
SOCIO



JORGE HUMBERTO MANSSUR VERA
SOCIO Y SECRETARIO AD-HOC



SAMIR ALBERTO MANSSUR VERA
SOCIO Y PRESIDENTE

Guayaquil, 10 de Marzo del 2009

Señor
SAMIR ALBERTO MANSSUR VERA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socio de la Compañía **TECNIFRIO YOYO CIA LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto designarlo a usted para ejerza las funciones de:

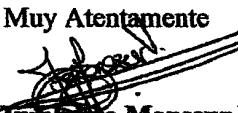
PRESIDENTE

De la Compañía por el lapso de CINCO años, para cuyo desempeño contará usted con las facultades y atribuciones constantes en la Cláusula Primera Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales entre las que se contempla que usted ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual, en caso de ausencia o impedimento del Gerente.

La Compañía **TECNIFRIO YOYO CIA LTDA.**, se constituyó el 11 de Noviembre de 1988 ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, Abogada **MELVA RODRÍGUEZ DE VERDUGA**, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de Abril de 1989.

Sírvase insertar su firma y rúbrica al pie de esta comunicación, en fe de que acepta usted la designación que se le ha conferido.

Muy Atentamente


Jorge Humberto Manssur Vera

**SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
TECNIFRIO YOYO CIA LTDA.**

Razón: En esta misma ciudad y fecha, acepto el nombramiento de **Presidente de TECNIFRIO YOYO CIA LTDA.**, conferido por la Junta General Extraordinaria de Socios de dicha Compañía, cuya nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio principal la ciudad de Guayaquil, 10 de Marzo del 2009.


Samir Alberto Manssur Vera
C.C. # 091443558-1

**DOMICILIO: CLDA. URDENOL II MZ. 241 SL. 17
TELÉFONO: 2881130**



NUMERO DE REPERTORIO: 11.507
FECHA DE REPERTORIO: 12/mar/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha doce de Marzo del dos mil nueve queda inscrito
el Nombramiento de Presidente, de la Compañía TECNIFRIO YOYO
CIA. LTDA., a favor de SAMIR ALBERTO MANSSUR VERA, a foja
28.019, Registro Mercantil número 4.812.

ORDEN: 11507



s 9.30

REVISADO POR:

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
REGISTRO
ARZOILA GEDENO GELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990254163001
RAZON SOCIAL: TECNIFRIO YOYO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MANSSUR VERA SAMIR ALBERTO
CONTADOR: CHIRIBOGA MOREIRA ESTHER MAGDALENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/04/1999 FEC. CONSTITUCION: 25/04/1999
FEC. DESCRIPCION: 25/04/1999 FECHA DE ACTUALIZACION: 20/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR Número: SOLAR 1-A Manzana: 241
Referencia ubicación: JUNTO A GALAUTO Telefono Trabajo: 042881130 Fax: 042881142

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

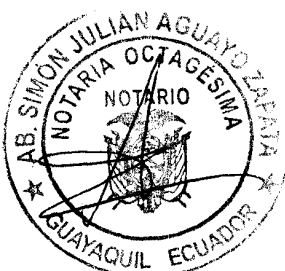
Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/09/2012 15:48:31

Página 1 de 2



SRI.gov.ec

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0000264163001
RAZON SOCIAL: TECNIFRID YOYO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 25/04/1000

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS DE CALEFACCION Y AIRE
ACONEXIONADO**

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARQUI **Ciudadela:** URDENOR **Número:** SOLAR 1-A **Referencia:** JUNTO A
GALAUTO **Manzana:** 241 **Teléfono Trabajo:** 042801130 **Fax:** 042801142



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: J.ZAMBRANO **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 20/09/2012 16:48:31

AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA
NOTARIO LXXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION, DE LA COMPAÑIA TECNIFRIO YOYO CIA. LTDA "EN LIQUIDACION"....
2 su representado no es contratista fallido del Estado. Queda agregada copia
3 certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
4 socios, celebrada el Doce de Enero del dos mil dieciséis, y del
5 nombramiento de representación legal.- Anteponga y agregue usted,
6 Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa
7 validez y perfeccionamiento de este instrumento . Hasta aquí la minuta
8 patrocinada por la Abogada (Firmado Ilegible) Abogada Mabel González
9 Tirapé, Registro cero nueve- dos mil doce- ciento doce del C.A.G
10 HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
11 PUBLICA. En consecuencia La cuantía de la escritura de reactivación
12 es indeterminada.- Quedan agregados al registro formando parte
13 integrante de este instrumento la cédula de ciudadanía y los
14 demás preinsertos en la presente escritura. Léida esta escritura de
15 principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante,
16 quien la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo
17 cual **DOY FE.-**

18

19

20 **TECNIFRIO YOYO CIA. LTDA "EN LIQUIDACION"**

21 **Ruc: 0990264163001**

22 **SAMIR ALBERTO MANSSUR VERA**

23 **C.C. 091443558-1**

24

25

26

AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA

27

NOTARIO TITULAR LXXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorga ante mí, en fe de ello

Confiero esta *Segunda*

Copia, en *06* fojas útiles

rubricados por mí; **EL NOTARIO**

que sello y firma en **Guayaquil.**

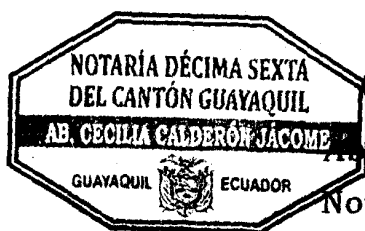


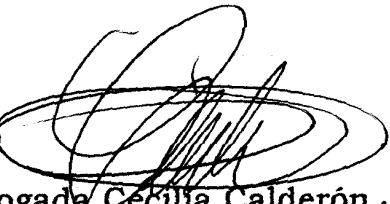
AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA
NOTARIO OCTAGÉSIMA
GUAYAQUIL ECUADOR

**ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL**

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución Número **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000656**, dictado por la Abogada **CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**, el Once de Febrero del Dos Mil Dieciséis, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: TECNIFRIO "YOYO" CIA. LTDA.-** celebrada el Once y De Noviembre De Mil Novecientos Ochenta y Ocho; su denominación actualmente es **TECNIFRIO "YOYO" CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION".-** referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

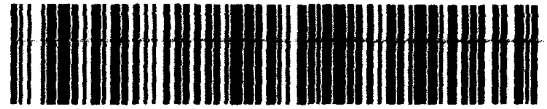
Guayaquil, 24 De Febrero Del 2016.-




Abogada Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil



Factura: 001-003-000037536



20160901016000161

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901016000161

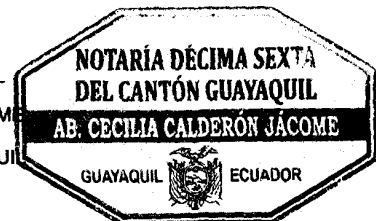
MATRIZ	
FECHA:	24 DE FEBRERO DEL 2016, (12:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA; TECNIFRIO "YOYO" CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-1988
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00484

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANSSUR VERA SAMIR ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914435581
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA TECNIFRIO YOYO CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901080P00087

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 7.584

FECHA DE REPERTORIO: 25/feb/2016

HORA DE REPERTORIO: 10:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Marzo del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000656, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 11 de febrero del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **TECNIFRIO YOYO CIA.LTDA.**, de fojas 14.119 a 14.128, Registro Registro Mercantil número 1.270. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7584



Guayaquil, 28 de marzo de 2016

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1371882

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUATEMALA
RECIBIDO

26 ABR 2016 HORA: 15:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: N. P. Palacios



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0000656

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.09.0008198** del 28 de diciembre del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de noviembre del 2010, se ordenó la liquidación de varias compañías, entre las que se encuentra **TECNIFRIO YOYO CIA. LTDA.**, por encontrarse incurso en lo previsto en numeral 8 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **TECNIFRIO YOYO CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Octogésimo del cantón Guayaquil, el 19 de enero del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0268** de 10 de febrero del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **TECNIFRIO YOYO CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

11 FEB 2016


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

AMC/A
Exp. 27629
T. # 2513-2016





Factura: 001-003-000000870



20160901080P00087

NOTARIO(A) SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA
NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901080P00087					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE ENERO DEL 2016, (16:15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TECNIFRIO YOYO CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0990264163001		COMPARECIENTE	SAMIR ALBERTO MANSSUR VERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA
NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

